



BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS 2026, EN MOTILLA DEL PALANCAR

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Con motivo de la Feria y Fiestas San Gil Abad 2026, el Ayuntamiento de Motilla del Palancar, siguiendo la propuesta de la Concejalía de Festejos, organiza el Concurso del Cartel de la Feria y Fiestas San Gil Abad 2026.

Se trata de fomentar la creatividad y la participación ciudadana, tratando de hacer a la población, participe directo de estas fiestas patronales.

El Cartel ganador del concurso servirá de imagen identificativa de las Ferias y fiestas del año 2026.

BASE PRIMERA. - OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso tiene por objeto la elección del Cartel anunciador de la Feria y Fiestas San Gil Abad 2026.

BASE SEGUNDA. - TEMA

El tema sobre el que versarán las obras presentadas a concurso será relativo a la Feria y Fiestas San Gil Abad.

Los carteles presentados deberán ser originales o inéditos, no habiendo sido presentado a ningún otro concurso.

Sus autores, serán responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

BASE TERCERA. - PARTICIPANTES

Podrán participar todos aquellos artistas interesados, a título individual o en equipo.

BASE CUARTA. - CONDICIONES TECNICAS

- Los originales se realizarán en cualquier técnica de pintura, excluyendo Pastel, y quedando prohibido el uso de tintas de color oro, plata y fluorescente.





- También se admitirán a concurso las obras realizadas en fotografía, admitiéndose el retoque fotográfico, así como el montaje informático. Queda prohibido el uso de la inteligencia artificial
- Las medidas de los carteles serán las que a continuación se expresan, independientemente de la técnica utilizada para el trabajo:
 - 65 x 45 cm, con o sin margen, siendo el margen máximo permitido de 1,5 cm.
- Sólo podrá presentarse un original por autor.
- El texto único y obligatorio que aparecerá en el Cartel será: "FERIA Y FIESTAS SAN GIL ABAD 2026. MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA), DEL 1 AL 6 DE SEPTIEMBRE".
- El Escudo del municipio deberá figurar en el cartel.

BASE QUINTA. - PRESENTACION DE LAS OBRAS

a). -DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1.-Solicitud de Participación
- 2.-Los trabajos originales, que se entregaran sin firmar, debiendo constar el título de la obra en la parte trasera del mismo
- 3.- En caso de utilizar la técnica de fotografía o montaje informático, se deberá acompañar también el archivo en soporte digital.
- 4.- Cada participante presentará el cartel acompañado de un sobre cerrado que contenga en su interior los datos personales del autor: nombre y apellidos, D.N.I, dirección, y teléfono de contacto, constando en el exterior el mismo título que consta en la parte trasera de la obra.

b). -El Ayuntamiento tendrá un cuidado estricto en la manipulación de las obras recibidas pero declina cualquier responsabilidad por perdida, roturas, robos o daños sufridos en las mismas con ocasión del envío o durante el concurso.

BASE SEXTA. - LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

- El plazo de presentación de las obras es improrrogable y comprenderá del 1 al 31 de julio, ambos inclusive.
- Los trabajos se presentarán junto con una solicitud de participación, en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados





en el Art 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo establecido.

BASE SEPTIMA. - JURADO Y FALLO.

El Jurado se designará antes del fallo del concurso, y su composición se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página Web municipal.

- El Jurado se reunirá el 3 de agosto de 2026, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para valorar las obras, teniendo en cuenta los siguientes términos:
 - Estará obligado a comprobar el texto obligatorio
 - Originalidad
 - Técnica utilizada
 - Visión artística del cartel
 - Creatividad

El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica el 3 de agosto.

BASE OCTAVA. - PREMIOS

Se establece un único premio que será de trescientos cincuenta euros (350,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 3340-48006.

Al ganador se le entregará un vale por valor del importe del premio. Este vale tendrá que presentarlo en las oficinas municipales, junto con una ficha de terceros y declaración responsable, cuyo modelo está disponible en el Ayuntamiento, donde hará constar el número de cuenta donde solicita el pago del importe del premio, que se hará efectivo por transferencia bancaria.

El premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del jurado, ninguno de los trabajos presentados reúne la calidad plástica y técnica suficiente.

BASE NOVENA. - TRABAJOS PREMIADOS





Mediante el premio, el Ayuntamiento de Motilla del Palancar adquiere, en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado en el art. 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública.

BASE DECIMA. - DEVOLUCION DE ORIGINALES

Los trabajos presentados a concurso que no haya sido premiados, podrán ser Expuestos, y aparecerán como carteles participantes en el concurso en el libro de las fiestas del año 2026, y podrán recogerse en el mismo lugar de presentación, a partir del 21 de septiembre, y hasta el 23 de octubre (ambos inclusive). Una vez transcurrido este plazo, los carteles que no se hayan retirado de las oficinas municipales, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, depositándose los mismos en la Biblioteca Municipal.

BASE UNDECIMA. - DISPOSICION FINAL

La participación en este Concurso implica la total aceptación por los concursantes de estas Bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el Jurado Calificador en su momento.

En Motilla del Palancar a fecha de la firma digital

EL ALCALDE

